CONTRATO Nº 05/2015

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.024.733, y el Secretario General Interino Abg. ELADIO SILVERA MARECOS, con Cédula de Identidad N° 868.646, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PUERTO MADERA. – RUC: 413018-9, domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ENIO ANIBAL VARELA VERON, con Cédula de Identidad N° 413.108, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa PUERTO MADERA. – RUC: 413018-9 para el "EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL", por un monto de Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*530*	*30*	*007*	*11*	*115.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287282

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.398/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Parque infantil - Niños de 4 a 10 años: 1 Casa con techo a 2 aguas de 1,45m x 1,45m con entrepiso a los 1,30m, chimenea, 2 vanos de ventana en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. 2 mesitas con dos butacas cada una bajo el entrepiso.** 1 Tobogán con cantos redondeados en guardas laterales con 2 patas cementadas al terreno. 1 Cuadricula con cuerdas colocadas en forma oblicua con cuadros de 0,20 x 0,20 m. 1 Trepador oblicuo con apliques de madera de sección circular para escalar con cuerdas con nudos. 1 Balcón de salida con baranda y patas cementadas y aisladas al terreno. 1 Puente recto de madera de 3,00mts con barandas de crucetas y 4 patas cementadas y aisladas al terreno. 1 Explanada de 1,20 x 1,20 m. de 1,30 m. de altura y barandas perimetrales y 4 patas cementadas. 1 Escalador con apliques longitudinales y barandas. 1 Puente colgante construido con tirantes de 2" x 3" unidos todos por un cabo de acero asegurado en los extremos y barandas compuestas por estructuras verticales. 1 Casa con techo curvo de 1,45 x 1,45 con entrepiso a los 1,30 techo a 4 aguas, 1 bandera, 2 vanos de ventana en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. 2 mesitas con 2 butacas cada una bajo el entrepiso. 1 Tobogán con cantos redondeados en guardas laterales. 1 Balcón de salida con baranda 1 Rampa revestida con meollos y cuerda para trepar con nudos 1 Puente curvo de madera de 3,00 m. con barandas con 4 patas cementadas y aisladas al terreno. 1 Túnel bajo el puente curvo con 2 rampas en los extremos. 1 Balcón de salida con baranda y patas cementadas y aisladas al terreno. 1 Casa torre de 1,45 x 1,45 con entrepiso a los 1,30m techo a 4 aguas, 1 bandera, 2 vanos de ventana en planta baja, 1 alero, acceso en planta baja. Dos mesitas con dos butacas cada una bajo el entrepiso de la casa. 2 mesitcas con 2 butacas cada una bajo el entrepiso. 1 Tobogán con cantos redondeados en guardas laterales con 2 patas cementadas y aisladas al terreno. 1 Rampa revestida con meollos con barandas y cuerda para trepar con nudos 1 Pasamanos con estructura para trepar tipo Monkey Bar de 1,90 m de altura.			UNIDAD	1	*74.000.000*	*74.000.000*
2	2	Multijuegos para niños de 5 a 11 años: Pasamanos – Trepadores – Escaladores – Argollas – Explanadas – Caño de Bombero - Rampa – Cuadrículas, argollas, cuerdas, gateadores, barras.			UNIDAD	1	*22.000.000*	*22.000.000*

3	3	Conjunto de hamacas y sube y baja: 2 Juegos de tres hamacas compuestos por estructuras verticales con crucetas Cementadas al terreno viga superior de madera de 3´´ x 6´´ y hamacas con planchuelas abulonadas a viga superior, cadenas recubiertas con gomas y asientos de faja de correa plana 6´´ 5 telas. 1 Juego de tres sube y baja con estructuras laterales de madera cementadas al Terreno y caño horizontal metálico, patas cementadas y aisladas al terreno asiento curvo y doble parante de estructura.			UNIDAD	1	*19.000.000*	*19.000.000*
TOTAL								*115.000.000*

Total: *115.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento quince millones.------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ciclovia de la Municipalidad de Capiatá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay al día trece mes abril y año 2.015.

Abg. ELADIO SILVERA MARECOS
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ENIO ANIBAL VARELA VERON
PUERTO MADERA